



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TITULO DE LA TESIS :

La Afectación al Debido Proceso Como Consecuencia Del Fraude Procesal en Materia Civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2021.

AUTORAS:

Valdez Chipana, Mayda Olvido (ORCID: 0000-0001-6338-2219)

Velasquez Torres, Sheyla Fatima (ORCID: 0000-0003-1497-1273)

ASESORA:

Mgtr. Lázaro Ortiz, Yanira Guisella (ORCID: 0000-0002-5628-4394)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedicamos a Diosito y a la Virgen de Guadalupe que son los que nos protegen día a día en nuestro camino siempre nos iluminan con su manto protector de sabiduría

A nuestros padres por ser el motor el impulso de nuestra vida su fortaleza en este recorrido de metas y logros.

AGRADECIMIENTO

Un eterno agradecimiento a la Universidad Cesar Vallejo, y a la asesora Mgr. Yanira Guisella Lázaro Ortiz, gran profesional que nos impartió conocimientos.

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1 Tipo y diseño de investigación	11
3.2 Categoría, subcategoría y matriz de categorización	12
3.3 Escenario de Estudio	13
3.4 Participantes	13
3.5 Técnicas e instrumentos	13
3.6 Procedimiento	14
3.7 Rigor Especifico	14
3.8 Método de análisis de Datos	14
3.9 Aspectos Éticos	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
4.1 Resultados de las entrevistas	16
4.2 Resultados del Análisis Documental	19
4.3 Discusión	20
V. CONCLUSIONES	23
VI. RECOMENDACIONES.....	24
REFERENCIAS.....	25
ANEXOS	31

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de Categoría.....	12
Tabla 2. Participantes	13
Tabla 3. Validación de los Expertos.....	14

RESUMEN

El presente trabajo titulado: La Afectación al Debido Proceso como consecuencia del Fraude Procesal en Materia Civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2021, tiene como objetivo general: Determinar como el fraude Procesal afecta el derecho al debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos.

La Metodología, está referida al tipo de investigación básica , con un enfoque cualitativo y un diseño de teoría fundamentada , por lo cual, la investigación se orientó a que se trata de invalidar una resolución judicial, que se ha obtenido con un hecho fraudulento , lo cual afecta el derecho a un debido proceso , por la cual, la pretensión es que se revise el fondo de la causa, que las pruebas sean nuevamente meritadas , o en todo caso que haya una correcta interpretación, de la norma acorde a la decisión judicial que busca una de las partes.

Se busca reparar los efectos del fraude procesal, buscando la prevalencia de la justicia y por ende la seguridad jurídica, en ese entender esta institución procesal, se orienta a regular el fraude en el proceso, cometido por una de las partes, auxiliares o el juzgador, que en un proceso de apariencia legal emite una resolución judicial con el carácter de cosa juzgada, no enmarcándose en el valor de la justicia con la violación del debido proceso.

Palabras clave: Fraude Procesal, Debido proceso, Vías Impugnatorias, Cosa Juzgada

ABSTRACT

The present work titled : Affectation of due process as a result of Procedural fraud in civil matters in the judicial district of Tacna, 2021 has a general objective determine how procedural affects fraud affects due process Duo to intentional conduct directed to an ilegal benefit usin fraudulent means.

The methodology is referred to the type of basic research with a qualitative. Approach and groundend theory desing.

Therefore, the research was directed to try invalidate a judicial decisión That has been obtained with a fraudulent act, which affects the right to due Process therefore, it is intended that the merits of the case be reviewed, that the tests be merited again, or that there ir a correct interpretación of the norm According to the judicial deciion sougth by one of the subjects.Seeks repair the effects of proceduarl fraud, seeking the prevalence of justice.

Therefore, legal certainty in that understanding this procedural institution. It is aimed at regulating fraud in the process, committed by oneof the subjects. Assistants or judge, that in a process og legal appearance it issues a judicial. With the carácter of res judicate not framing the value justice. With the character of res judicate not framing the value justice and violating due Process.

Keywords: Pocedural fraud, Due process, ways to challenge, judged thing.

I. INTRODUCCIÓN

Dentro de la realidad socio-jurídica, en la práctica judicial, tenemos el remedio procesal de la nulidad de cosa juzgada fraudulenta, que esta prescrita en el artículo 178 de la norma adjetiva civil la cual, no tiene la eficacia jurídica, en cuanto, se trata de invalidar una resolución judicial, que se ha obtenido con un hecho fraudulento, lo cual afecta el derecho a un debido proceso, por la cual, la pretensión es que se revise el fondo de la causa, que las pruebas sean nuevamente merituadas, o en todo caso que haya una correcta interpretación, de la norma acorde a la decisión judicial que busca una de las partes.

Se busca reparar los efectos del fraude procesal, buscando la prevalencia de la justicia y por ende la seguridad jurídica, en ese entender esta institución procesal, se orienta a regular el fraude en el proceso, cometido por una de las partes, auxiliares o el juzgador, que en un proceso de apariencia legal emite una resolución judicial con el carácter de cosa juzgada, no enmarcándose en el valor justicia con la violación del debido proceso.

Que el fraude procesal viene a constituir la petición por la cual se puede impugnar una sentencia definitiva, al respecto Peyrano (2008) lo define como toda conducta activa u omisiva, unilateral de las partes procesales o de los operadores de justicia, lo cual conduce a un alejamiento, no habiendo del proceso, culpa del afectado, lo cual no puede ser subsanada por los remedios legales dentro del ordenamiento respectivo.

En ese entender, el remedio procesal residual y excepcional de la nulidad de cosa juzgada fraudulenta, que se orienta a invalidar una resolución judicial obtenida con fraude procesal, lo que afecta el derecho al debido proceso, así tenemos que la mayoría de demandas, son declaradas improcedentes, por lo que resulta de vital importancia regular jurídicamente con mucho cuidado las vías impugnatorias de las sentencias con fraude.

Al respecto, debemos tener en consideración que antes las demandas desestimadas, se puede apreciar que las declaran infundadas por una

protección corporativa entre juzgadores, y no aceptan la petición argumentando la carencia de fundamentos jurídicos o por el incumplimiento de requisitos formales, por lo tanto, consideramos que el artículo 178 de la norma adjetiva procesal, debe ser más precisa, por lo que necesita la regulación aclarativa del fondo normativo, y se convierta en una garantía del debido proceso evitando la comisión del fraude procesal, cuando se dicte una sentencia jurisdiccional y no haya una afectación al debido proceso.

Ahora bien en la presente investigación formularemos nuestro **problema general de investigación**: *¿Constituye el fraude procesal una afectación al derecho del debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos?*, en cuantos a los **problemas específicos**, tenemos *¿De qué manera el fraude procesal constituye la vulneración al derecho del debido proceso por la violación de la garantía procesal del correcto accionar de la actividad jurisdiccional del Estado?*, *¿ De qué modo el fraude procesal afecta el derecho a un proceso con las garantías procesales de imparcialidad y justicia dentro del debido proceso?*, y *¿ Qué implicancias jurídicas genera la comisión del fraude procesal como instrumento de engaño con la intención de obtener una sentencia que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil?*

Por otro lado la investigación se justifica por razones teóricas , ya que aporta nuevos conocimientos sobre el fraude procesal y la afectación al debido proceso, lo que significa tener el soporte necesario que permitirá estudiar el fenómeno de modo más amplio, asimismo, se justifica por razones prácticas , ya que se podrá analizar y explicar cómo el fraude procesal afecta el debido proceso, finalmente el trabajo, se justifica por razones metodológicas, ya que se diseñaran instrumentos de recolección y validación para obtener la información suficiente y necesaria para explicar el objeto de estudio.

En cuanto, a los objetivos de la investigación, tenemos la **formulación del objetivo general**: *Determinar como el fraude procesal afecta el derecho al debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos*, en relación a **los objetivos específicos**, i)

*Analizar que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso afectando la garantía procesal de la actividad jurisdiccional del Estado , ii) Explicar cómo el fraude procesal al violar las garantías procesales de imparcialidad y justicia afecta el derecho al debido proceso y iii) Determinar las implicancias jurídicas que origina el fraude procesal como instrumento de engaño con la finalidad de obtener una resolución judicial que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil; asimismo, tenemos **el supuesto jurídico**, si se presenta una conducta procesal dolosa en el proceso orientada a obtener una decisión judicial en apariencia legal que tiene un beneficio ilícito entonces hay afectación al derecho del debido proceso, como supuestos jurídicos, i) Si existe vulneración al derecho del debido proceso motivada por el fraude procesal que se esconde como cosa juzgada entonces se afecta la garantía procesal de la actividad jurisdiccional, ii) La violación de las garantías procesal de imparcialidad y justicia producida por la utilización de medios fraudulentos entonces el fraude procesal afecta el derecho al debido proceso, y iii) Si el fraude procesal como instrumento de engaño se presenta con la intención y voluntad de obtener una sentencia contraria a la ley entonces se desvía la voluntad declarada de la ley con afectación al derecho del debido proceso.*

II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes de la investigación tanto internacional, como nacional, se encontraron las siguientes:

En el escenario internacional, encontramos a Posada (2017) en su tesis denominada “El principio de la moralidad procesal. Un análisis desde los poderes de instrucción con relación a la prueba de oficio”., Cuyo objetivo general, es analizar el principio de moralidad procesal en los poderes de una instrucción con relación a la prueba de oficio, la investigación es de tipo pura, nivel descriptivo, con un enfoque cualitativo, en cuanto, a los métodos hermenéuticos, analítico, sintético, la técnica de recolección de datos , es el análisis documental, se concluye que en Colombia la función jurisdiccional de administrar justicia, debe estar íntimamente vinculada con la noción de ética, para la correcta definición y aplicación al proceso jurisdiccional del principio de la buena fe procesal.

A nivel nacional encontramos a Vásquez (2021) con su tesis titulada: Fundamentos jurídicos seguidos a nivel judicial para considerar consumado el delito de fraude procesal en el cercado de Cajamarca, cuyo objetivo general, es determinar los fundamentos jurídicos a seguir seguidos a nivel judicial para considerar consumado el delito de fraude procesal, la investigación, es de tipo básica, nivel descriptivo, con un enfoque cualitativo, en cuanto a los métodos son el dogmático, hermenéutico, analítico, explicativo, la técnica de recolección de datos es el análisis documental , tanto doctrinario como jurisprudencial, quien concluye que se debe dar una interpretación adecuada del texto normativo que busque dar uniformidad a lo realizado tanto para la práctica jurisdiccional como para lo dogmático jurídico penal.

A nivel nacional de igual manera se localizó el trabajo de Oré a (2019) con su tesis titulada: Eficacia de la nulidad de cosa juzgada fraudulenta frente a la vulneración del debido Proceso Civil, en Lima, cuyo objetivo general es determinar la eficacia de la nulidad de cosa juzgada fraudulenta frente a la vulneración del debido proceso civil, la investigación es básica con un nivel

descriptivo, enfoque cualitativo, en cuanto a los métodos, es el hermenéutico, analítico, sintético y explicativo, la técnica de recolección de datos, es el análisis documental , que concluye, que el fraude procesal vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos, produciéndose un fenómeno de desamparo afectando la seguridad legal, que se da frente a una decisión judicial con un fallo desfavorable.

Ahora bien, en cuanto a los aspectos teóricos, tenemos la noción de Peyrano(2008) refiere que hay fraude procesal cuando se da una conducta, activa u omisiva , unilateral o concertada, que proviene de los justiciables o también, de los auxiliares de justicia en la que se afecta a la parte procesal y no puede ser subsanado mediante remedios legales instrumentados, también es la misma opinión Arrarte (2008), quien indica, que se refiere a una conducta procesal ilícita orientada a conseguir un fallo judicial con apariencia legal, pero en el fondo tiene un provecho ilícito.

En ese entender, Echandía(2002), señala que el proceso contiene una pugna de intereses que busca una solución definitiva mediante una decisión jurisdiccional en materia civil, los llamados procesos de jurisdicción voluntaria(cuando se presentan ante un juez y se resuelven con un fallo judicial.).Asimismo manifiesta que ese conflicto de intereses se traduce en , una lucha jurídica, de pruebas, alegatos, recursos y solicitudes durante el desarrollo del proceso, es de ocurrencia práctica frecuente, que se dé el dolo o el fraude en el proceso en oposición a la jurisdicción, la buena fe y la lealtad procesal, también refiere el fraude procesal se presenta como obra exclusiva de una de las partes, en perjuicio de terceros, que puede aparecer en la pretensión o en su contestación, también en los recursos, en las acciones vinculadas con el debate probatorio que puede ser falsificación o alteración de documentos, confesiones fraudulentas obtención de testimonios falsos o de peritaciones viciadas de parcialidad y cohecho, destrucción u ocultamiento de pruebas, creación de falsos indicios, entre otros, o tener por objeto que otra de las partes ejecute un acto procesal o se abstenga de ejecutarlo para de esa manera el autor del acto fraudulento logre conseguir ventajas o beneficios que no le

correspondía o que no hubiera podido conseguir dentro del trámite normal del proceso.

En ese sentido CARNELUTTI citado por Echandía (1999) señala que “ el engaño se manifiesta en el desarrollo del proceso”, ya que es parte fértil para su ejecución, siendo; ese engaño nocivo cuando causa daño al contrario, o si ese fraude induce otra parte procesal a cometer un error, que se traduce en el proceder equivocado como si fuera la verdad que quiso ejecutar, sin saber que es producto del engaño intencionado por lo cual, ello debe corregir por vías de impugnación, y en el caso, de no existir normas procesales que lo prescriban, en cuyo caso, se considera como vicio de la voluntad , acorde a los principios generales de las normas del derecho privado, también indica que en el acto fraudulento existe un contraste entre la naturaleza lícita del acto y su finalidad ilícita, en ese sentido, puede concebirse el fraude como un vicio del acto procesal, que afecta su eficacia, al privarle de su estabilidad; pero no basta el propósito fraudulento de una parte; hace falta el elemento subjetivo del daño sufrido por la que fue víctima del engaño y aconseja reprimir ese fraude por la vía de la impugnación de las providencias que sean producto de aquel.

Asimismo, Echandia (2009) refiere que el fraude procesal afecta la validez de los actos procesales ya que los actos enunciados en primer término los realiza una de las partes, en virtud del dolo o el fraude de esta o de un tercero ; o porque celebre previamente una transacción, por lo que existe un proceso fraudulento, cuando es el resultado del fraude o de la colusión de las partes , quienes buscan conseguir de modo ilícito con la finalidad de producir efectos jurídicos de otra manera no lo lograrían, todo ello para que en virtud de cosa juzgada se pueda gozar la sentencia y de sus efectos jurídicos frente a terceros.

Agudelo (2014) define que el debido proceso resulta ser un derecho fundamental que contiene garantías que son necesarios para que se obtenga una resolución justa, al respecto Hoyos (2015) señala que, es un derecho fundamental de carácter instrumental, que constituye garantía de los sujetos procesales siendo la mayor expresión del derecho procesal, por lo tanto se trata de una institución integrada a la Constitución y que permite que las

personas busquen una tutela para sus derechos, en consecuencia , podemos afirmar, que cuando se considera como derecho fundamental, debe ser considerado inherente al ser humano dentro de la norma positiva constitucional, también debemos considerar a Leible (2009), quien señala que en el proceso jurisdiccional, el debido proceso incluye que se dé cumplimiento a los requisitos y condiciones formales que, en términos de racionalidad práctica, permiten la consecución de objetivos tales como la vigencia de un orden social justo que se sustenta en la dignidad humana, por lo tanto en ese sentido, la Convención Europea de Derechos Humanos establece que en el debido proceso se aspira a que sea un derecho justo, con la exigencia de que se cumpla con los procedimientos equitativos en los que los que los sujetos sean escuchados en condiciones razonables.

Al respecto Gardini (2010) señala que el debido proceso es el derecho fundamental que tienen las personas (naturales y jurídicas) a participar en procesos dirigidos por sujetos que tienen determinadas condiciones, siendo su desarrollo la contradicción de los participantes los que se sujetan a lo prescrito en las normas jurídicas, en consecuencia exige procedimientos participativos, para asegurar la igualdad con una controversia en la cual la defensa de todos los intervinientes y en cuanto a los procedimientos, para decidir cuestiones de fondo, ello deberán ser ejecutados conforme con las formas dispuestas en el ordenamiento procesal, bajo la dirección de terceros , exclusivos e imparciales.

Complementando lo expuesto hay dos garantías: la legalidad del juez y la legalidad de la audiencia, a lo cual el debido proceso, considera lo siguiente:

- El derecho a que el juez, sea competente, independiente e imparcial
- El derecho fundamental a ser oído en condiciones razonables y en igualdad de condiciones con los demás intervinientes
- El derecho fundamental a la forma establecida en la ley procesal
- El derecho fundamental a que el proceso ejecute exclusivamente la pretensión procesal ajustada a derecho sustancial preexistente

Sin embargo, Brieskorn (2009) manifiesta que el debido proceso exige la aplicación de los principios procesales, que debe observar el juzgador ellos son:

de exclusividad y obligatoriedad de las decisiones judiciales, por lo tanto, la legalidad del magistrado se relaciona con la noción de un director con autoridad jurisdiccional para llevar adelante el proceso dentro de su competencia.

Aclarando este aspecto Valencia (2008), indica que el principio de exclusividad de la jurisdicción, es el derecho que tienen los participantes para que sus derechos sean actuados por jueces con jurisdicción; por lo que nadie puede ser sustraído a sus jueces jurisdiccionales, por lo tanto, quedando prohibido cualquier tribunal excepcional, lo cual se analiza desde la siguiente perspectiva, primero, como un derecho frente al Estado, en el cual sus órganos realicen la jurisdicción. El segundo, se refiere al derecho que tienen las partes procesales, para que la administración de justicia sea dada por quién esté autorizado constitucionalmente para tal función.

El maestro Luigi Ferrajoli (2008), considera que es el juez una garantía, entendida esta como jurisdicción, de la cual cada juez es titular, por lo cual Ferrajoli, afirma que ello se impone para que sea la Ley la que determine los criterios vinculantes para que resulte excluida cualquier elección ex post factum del juez o tribunal a quien le sean confiadas las causas. Este doctrinario refiere, que el juez debe tener respaldo legal, también que la competencia se sujeta a la inderogabilidad, y que está prohibido la actuación de jueces extraordinarios

Diez Picazo (2008), señala que la imparcialidad del juez, se presenta como un principio importante para el logro del derecho justo, ya que este exige que el juez participe de los intereses comunes de los intervinientes, ya que ello asegura la objetividad a la participación recíproca, es de la misma opinión Ferrajoli (2008), que establece que el juez se abstenga de dirigir el proceso y tomar una decisión en el mismo cuando no haya imparcialidad.

Bosch (2009) señala que el principio de la independencia se desdobra en dos puntos de vistas, uno exterior, que la función judicial ejercida por jueces no debe tener la intromisión de poderes externos, para que no pueden interferir en la actividad decisoria .En cuanto, a la interna, se debe resguardar la autonomía del proceso, no permitiendo influencias de jerarquías internas dentro del Poder

Judicial, ya que el juez debe actuar acorde al imperio de la ley, pero no debe sacrificar el principio de igualdad como, es el caso del respeto a una decisión de un alto tribunal que tiene como función unificar la jurisprudencia nacional.

Larenz (2009) indica que la legalidad de la audiencia, se da en que el debido proceso implica un procedimiento de conformidad con parámetros mínimos que posibilite la defensa, para que finalmente se emitan decisiones justas y derecho. Toda relación jurídico procesal se desarrolla de esta forma bajo el postulado de audiencia en derecho, significa que el juez debe oír a las partes; para que tenga la oportunidad de asumir una posición respecto de las manifestaciones de la otra parte procesal, de alegar todo lo que según su opinión hay que plantear, así como de presentar todos los medios probatorios.

Díaz (2009), recalca que el derecho a ser oído implica la posibilidad de otorgar a las partes procesales idénticas oportunidades de defensa o de contradicción o de bilateralidad de la audiencia, desde el cual se exige que los sujetos participantes en el proceso sean notificados con anticipación, de forma razonable, para que puedan ser oídos.

En relación a las teorías sobre el fraude procesal, tenemos a Jara (2019), que refiere que la teoría procesal, señala que toda decisión del juzgador lo cual tutela un derecho dentro de la facultad de administrar justicia debe ser protegido al amparo de cosa juzgada, pero se quede apreciar que pueda ver una errónea interpretación de la norma, o también una infracción a la ley por un inmotivado precedente ante lo cual, es válida la nulidad, en ese sentido, De la Oliva (2005), expresa que la sentencia produce efectos procesales, ya que lo resuelto, puede dar la posibilidad de que una sentencia errónea que afecte la seguridad jurídica; también, debemos hacer mención, a la teoría jurídico material, según Saavedra(2014), quien manifiesta que una sentencia está sujeta a recursos impugnativos, los cuales se orientan a producir cambios de efectos o situaciones jurídicas dentro del sistema jurídico, resulta oportuno, referir a la teoría general del proceso, que hace mención, a la jurisdicción acción y proceso, asimismo, la teoría del debido proceso adjetivo, que comprende las garantías procesales que protegen los derechos fundamentales; por otro lado,

la teoría del proceso, que realiza el estudio y análisis de los institutos jurídicos en la solución de litigio entre los sujetos procesales.

En ese entender consideramos que el aporte teórico de los tratadistas, encontramos: que toda decisión del juzgador debe tutelar una pretensión, ello dentro de la correcta administración de la justicia, pero si hay infracción a la ley, la nulidad es válida, ya que afecta la seguridad jurídica también debemos referir, que a la resolución judicial se puede presentar recursos impugnativos, en cuanto, al derecho al debido proceso lo cual se refiere a las garantías procesales las cuales protegen los derechos fundamentales de las personas, en resumen, el aporte es: Jara: realidad problemática socio jurídica del fraude procesal, De la Oliva: Efectos procesales de la sentencia, Saavedra: Recursos impugnativos ante la sentencia fraudulenta.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación básica, según Hernández (2016), es el proceso planificado y empírico que nace en el marco teórico que permite el estudio y análisis del objeto de investigación.

Al respecto, nuestra investigación es básica porque se orientó al estudio teórico del fenómeno de la investigación, con la intención de ampliar los conocimientos, que permita la comprensión sobre el fraude procesal y su afectación al debido proceso.

El diseño de investigación de teoría fundamentada, según Glaser (2007), es una propuesta metodológica que busca diseñar una teoría a partir del análisis de la información de la investigación, por lo tanto, adoptamos el diseño de teoría fundamentada, porque se realizará el análisis de la información obtenida encuadrar de modo teórico el objeto del estudio.

El enfoque cualitativo, según Hernández (2016) pretenda analizar la manera en que los sujetos perciben los fenómenos y poderlos interpretar en ese entender, el diseño, es de teoría fundamentada, porque nos permitirá interpretar el fenómeno según lo que indican las unidades de análisis.

3.2 Categoría, subcategoría y matriz de categorización

La tabla se hace la exposición de categorías y subcategorías de estudio

Tabla 1: Matriz de Categoría

CATEGORIA	DEFINICION CONCEPTUAL	SUBCATEGORIAS	INSTRUMENTOS
FRAUDE PROCESAL	Acto procesal ilícito que se orienta al perjuicio de los demás, con la finalidad de obtener un beneficio perjudicial en la decisión jurisdiccional. Echandía (2014)	Beneficio Ilegal _____ Conducta Dolosa _____ Voluntad Contraria a la Ley _____	GUIA DE ENTRE VISTA
DEBIDO PROCESO	Institución integrada a la constitución, por la cual los sujetos buscan la tutela de sus derechos. Hoyos (2015).	Derecho fundamental _____ Garantía Procesal _____ Actuación Judicial	GUIA DE ENTRE VISTA

Fuente: Elaboración Propia

3.3 Escenario de Estudio

El ámbito socio jurídico, que correspondió a la investigación, es la ciudad de Tacna, por lo cual, se buscó información de especialistas en derecho procesal civil.

3.4 Participantes

Se considera a 6 abogados especialistas en procesal civil, los cuales son especialistas en derecho civil, asimismo, se utilizó material documental, de doctrina, jurisprudencia y casuística

Tabla 2: Participantes

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	AÑOS DE EXPERIENCIA
Lourdes Luzbenia Bernabé Menéndez	Magister en Derecho Civil y Comercial	15 años
Gonzalo Fernando Zegarra Ramírez	Doctor en Derecho	50 años
Adelina Asunta Ramos Vargas	Doctor en Derecho	25 años
Juvenal Fernández Medina	Doctor en Derecho	12 años
Juan Humberto Quiroz Rosas	Doctor en Derecho	20 años
Teofilo Ruiz Paredes	Doctor en Derecho	21 años

3.5 Técnicas e instrumentos

Las técnicas que se utilizaron, son la entrevista, que tiene como objetivo registrar los conocimientos del profesional entrevistado, en relación al tema, la otra técnica es el análisis documental que permitirá extraer y describir los textos, así como documentos jurídicos, ello de modo planificado para conocer su contenido; por otro lado, los instrumentos, son la guía de entrevista y la guía de análisis documental.

3.6 Procedimiento.

En el proceso de recolección de datos, se consignó: el diseño de la guía de entrevista, con el conjunto de ítems según los objetivos propuestos, luego se entregó la guía a los expertos para su validación, ello a través de medios electrónicos; y posterior entrega a los entrevistados para luego, se analizaron los datos, cuyos resultados permitieron la discusión de los mismos, logrando obtener las conclusiones y recomendaciones.

3.7 Rigor Especifico.

Nuestra investigación para ser considerada como trabajo científico se encuentra los criterios, de rigor, autenticidad y validez del proceso de investigación, en ese entender tenemos la veracidad, en cuanto a los resultados y a los procedimientos utilizados, en relación, a la aplicabilidad, ello se refiere a la relevancia de los resultados que permitirá asegurar que los datos obtenidos se presentan de manera objetiva; todo lo anterior, se orientara a que la guía de entrevista sea validada por tres expertos del tema.

Tabla 3: Validación por Expertos

NOMBRES Y APELLIDOS	EXPERTOS	PORCENTAJE
Mg. Yanira Guisella Lázaro Ortiz	Metodóloga	85%
Dra. Lourdes Luzbenia ,Bernabé Menéndez	Especialista	95%
Marcelino Luis Reynoso Paredes	Especialista	100%

3.8 Método de análisis de Datos

Se utilizaron los métodos: Sintético hermenéutico, deductivo, analítico, histórico, lo que permitieron interpretar comprender, comparar y explicar la información sobre las categorías de estudio según los objetivos formulados.

3.9 Aspectos Éticos

La investigación se realizó, según los siguientes criterios, se cumplió con las normas anti plagio, el trabajo se realizó acorde a las normas APA, con el debido respeto a los derechos de autor, respeto de los principios éticos hacia las personas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados de las entrevistas

En consecuencia, se aplicó la guía de entrevista a 6 especialistas en Procesal Civil los cuales son especialista en derecho Civil. En ese entender desarrollamos los resultados de la entrevista:

En consiguiente el objetivo general ¿Constituye el fraude procesal una afectación al derecho del debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos?, en ello desarrollamos la siguiente interrogante. La primera pregunta relacionado con el objetivo General. Considera Ud. ¿Qué el fraude procesal afecta el derecho al debido proceso? Los entrevistados: Fernández, Quiroz, Ramos, Bernabé, Zegarra y Ruiz manifestaron que, si afecta el fraude procesal en el derecho al debido proceso, porque estamos hablando de un acto doloso, algo que no es honesto ni justo ese acto de fraude altera los resultados de toda sentencia judicial siempre que el Juez no logre observar o la parte afectada no lo descubra).

La segunda pregunta con referencia al objetivo general ¿Considera Ud. que las conductas dolosas de una de las partes procesales se orientan a obtener un provecho ilícito en perjuicio de la otra parte procesal? los entrevistados señalaron lo siguiente: Fernández, Quiroz, Ramos, Bernabé, Zegarra y Ruiz señalaron que generalmente si, salvo que quizás algunos casos que tenga otras motivaciones, lo cierto es que ese acto doloso que una de las partes comete en contra de la parte es totalmente y claramente en perjuicio de la otra parte procesal.

Según el objetivo de especifico 1: Analizar que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso afectando la garantía procesal de la actividad jurisdiccional del Estado

En tal sentido nos lleva a la pregunta 3: En su experiencia. ¿Considera Ud. que el fraude procesal afecta la garantía procesal de la actividad jurisdiccional?

Los entrevistados señalaron lo siguiente: Fernández, Quiroz, Ramos, Bernabé, Zegarra y Ruiz, indicaron que sí, es muy cierto que el fraude procesal si afecta la garantía procesal y definitivamente vulnera la actividad jurisdiccional, en mi experiencia he podido ver casos que hasta la victima la demandante por un caso de propiedad el cuñado presento documentos fraudulentos y ni la demandante ni el Abogado no advirtieron al Juez y lamentablemente y victima perdió su bien inmueble.

En ese sentido continuando con la pregunta 4: Según su opinión ¿Considera Ud. que el derecho al debido proceso que busca una resolución justa, se ve afectando el fraude procesal? Los entrevistados: Fernández ,Quiroz, Ramos, Bernabé Zegarra y Ruiz , señalaron que es notorio y claro que si se afecta el resultado de una resolución de la sentencia, porque como ya mencione si los abogados ni el Juez logran detectar o demostrar que existe fraude procesal de una de las partes entonces el resultado será posiblemente a favor de la parte que está actuando fraudulentamente y en agravio de la parte que si la razón pero no lo ha demostrado con ningún medio probatorio en el proceso.

Con referencia al Objetivo específico 2: Explicar cómo el fraude procesal al violar las garantías procesales de imparcialidad y justicia afecta el derecho al debido proceso.

Según la pregunta 5 ¿Considera Ud. que el fraude procesal viola la garantía procesal de imparcialidad en la administración de justicia, afectando con ello, el derecho al debido proceso?, los entrevistados: Fernández, Quiroz, Ramos, Bernabé , Zegarra y Ruiz señalaron que desde el momento que se habla de fraude es un acto indebido que no se debe dar, es entonces contra toda garantía y proceso normal de todo proceso por ello también violara la garantía procesal de imparcialidad en la administración de justicia; el acto fraudulento afecta todas las áreas llámese administrativas, procesales, garantías personales y todo el derecho en su conjunto

Según la 6 pregunta ¿Considera Ud. que el Fraude Procesal al violar las garantías procesales por ende tiende a afectar el debido proceso? ,los entrevistados : Fernández , Quiroz, Ramos ,Bernabé, Zegarra y Ruiz , respondieron que si afectaría porque la parte que comete el fraude procesal viola la garantía procesal de justicia , al realizar este acto va afectar el derecho al debido proceso , sufrirá una alteración habrán actos procesales que el agraviado nunca logre demostrar dicho accionar fraudulento y si afectaría el derecho al debido proceso y decía que no , porque en algunos caso que son muy pero muy poco no afectaría el debido proceso cuando el fraude es más oculto es decir está bien trabajado que pasa desapercibido y al inicio del proceso no afecta el debido proceso pero si afectara el resultado del proceso .

Según el Objetivo Especifico 3: Determinar las implicancias jurídicas que origina el fraude procesal como instrumento de engaño con la finalidad de obtener una resolución judicial que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil.

Según la pregunta 7 ¿Considera Ud. que el fraude procesal se presenta en el proceso con la intención y voluntad de obtener una sentencia contraria a la ley, en perjuicio de una de las partes procesales dentro del derecho al debido proceso? Los entrevistados: Fernández, Quiroz, Ramos, Bernabé, Zegarra y Ruiz , señalaron por lo general si es cierto que una de las partes presenta el fraude procesal para obtener una sentencia contraria a la ley, es decir salir favorecido cuando sabe que si no se realizaba el fraude no hubiera sido favorecido, pero también si es cierto que podido ver en pocos casos que realizaban este fraude procesal no para obtener una sentencia favorable sino para dilatar el proceso para hacer más complejo y demore más, así gaste más dinero en los abogados y todo lo que demanda un proceso; podríamos decir una venganza por algo pero en el fondo sabe que igual perderán el proceso

Según la pregunta 8 ¿Considera Ud. que el fraude procesal como instrumento de engaño tiene la intención de lograr una resolución judicial

contraria a la ley y con ello desvía la voluntad declarada de la ley afectando el derecho al debido proceso?, los entrevistados: Fernández , Quiroz, Ramos, Bernabé, Zegarra , y Ruiz señalaron que generalmente de fraude procesal es para conseguir una resolución favorable pero en un sentido estricto y en pocos casos no es esa la intención sino en dilatar el proceso hacerlo más complejo y el agraviado o demandante quizás se desanime y ya no siga el proceso por tiempo y dinero, y claro que si afecta el derecho al debido proceso a veces ya está en la etapa resolutoria y el Juez emite resolución favorable a quien cometió fraude procesal , entonces el agraviado tiene que apelar o ir a la otra instancia y presentar otros medio probatorios que demuestre el fraude procesal, allí no afecta el derecho al debido proceso a favor del agraviado porque si no hubiera habido el fraude quizás hubiera quedado en la primera instancia con la resolución de sentencia a su favor.

4.2 Resultados del Análisis Documental

Describimos las fuentes documentales encontradas en la investigación bibliográfica

Ficha de Análisis Documental

Naturaleza del texto jurídico: Doctrina

Tema: Derecho Procesal

Título: Teoría e Historia del Proceso Civil en Colombia

Autor: Nicolás Zuleta Hincapié

Naturaleza espacio temporal: Colombia, 2011 Contenido:

Evolución de la Doctrina procesal la conceptualización del derecho procesal la conceptualización del derecho procesal. La evolución de la doctrina. Las escuelas de las modernas teorías de la acción civil

Interpretación:

Se debe tener en cuenta que los derechos fundamentales, , necesitan de una organización y procedimientos para actuar sobre el derecho procesal, para que sean una garantía de principios administrativos de

organización procesal, para que el órgano jurisdiccional haga una aplicación del derecho procesal conforme a los derechos fundamentales acorde a las exigencias jurídico- procesales, ello a partir de los derechos fundamentales , para que los individuos tengan protección jurídica, a la que tienen derecho .

Conclusión

Dentro del derecho procesal, debe haber la garantía del principio administrativo para que el Órgano Jurisdiccional haga la aplicación del acto procesal, la cual, debe estar acorde a las exigencias jurídico-procesales, para que los sujetos tengan protección jurídica. dentro de la administración de justicia.

4.3 Discusión

Ahora bien presentamos los resultados obtenidos , así tenemos que el objetivo general : Constituye el fraude procesal una afectación al derecho al debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio utilizando medios fraudulentos , la mayoría de entrevistados, consideran que el fraude afecta el debido proceso ya que la parcialización de un proceso beneficia a una de las partes jurídicamente , ya que las conductas dolosas de una de las partes procesales, se orientan a obtener un provecho ilícito en perjuicio de la otra parte procesal , así también lo enfoca Astuahuaman (2017) , que refiere que el fraude implica introducir un elemento moral , lo que supone prevenir y reprimir conductas que inciden en injusta la decisión del juzgador, por lo tanto, el fraude procesal, resulta ser la conducta humana que causa vicios de procedimientos y de juicio.

En relación al objetivo específico 1: Analizar que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso afectando la garantía procesal de la actividad jurisdiccional del estado, ante lo cual , la mayoría de entrevistados , refieren que el fraude procesal vulnera el debido proceso dentro de la actividad jurisdiccional , ya que una de las partes confabula para obtener favores , en perjuicio de la otra parte, al respecto tenemos a Echandía

(2009), quien señala que el proceso fraudulento, es el resultado del fraude , que buscan lograr de modo ilícito producir efectos jurídicos, que de otra manera no lograrían , porque al llegar a la cosa juzgada se puede beneficiar de la sentencia y de sus efectos jurídicos frente a los terceros, también es de la misma opinión Agudelo (2014) , que señala sobre el debido proceso , es un derecho fundamental, que contiene garantías para que se obtenga una resolución justa, igual opina Hoyos (2015), ya que constituye garantía de los sujetos procesales , para tutela de sus derechos.

En relación del objetivo 2 : Explicar cómo el fraude procesal al violar las garantías procesales de imparcialidad y justicia afecta el derecho al debido proceso , la mayoría de entrevistados , consideran que el fraude viola el principio de imparcialidad en la administración de justicia , se ve afectada por el fraude ya que vulnera derechos que deben respetarse en el debido proceso, al respecto tenemos a Brieskorn(2009) que manifiesta que el debido proceso exige la aplicación de los principios procesales, que debe observar el juzgador , por lo cual la legalidad del magistrado se relaciona con la noción de un director con autoridad jurisdiccional para llevar adelante el proceso dentro de su competencia.

La referencia, al objetivo 3 : Determina las implicancias jurídicas que origina el fraude procesal como instrumento de engaño con la finalidad de obtener una resolución judicial que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil, ante lo cual, la mayoría de entrevistados, consideran, que el fraude procesal se pone de manifiesto en el proceso, con la intención y voluntad de conseguir una decisión contraria a la ley, obrando de mala fe, ello en perjuicio de la otra parte procesal , afectando el derecho al debido proceso, por lo que el fraude procesal como instrumento de engaño, desvía la voluntad declarada en la ley, según Oliva (2005), señala que la sentencia produce efectos procesales, en el caso de que haya una sentencia errónea, esta afectará la seguridad jurídica, ante lo cual, Saavedra (2014) señala que ante esta situación la sentencia está sujeta a recursos impugnativos,

los cuales se orientan a producir cambios de efectos para proteger los derechos fundamentales dentro del debido proceso.

En ese entender , consideramos que el fraude persigue un fin ilícito, que busca obtener una sentencia con apariencia de legalidad, pero contraria a derecho, que tiene repercusiones específicas de beneficio ilegal en perjuicio de la otra parte, por lo que se debe considerar que el fallo cuestionado, es el resultado de una conducta fraudulenta sin la cual, la decisión judicial hubiera sido diferente, al respecto, resulta oportuno poner en manifiesto , que existe una deficiente técnica procesal en lo prescrito en el artículo 178 del Código Procesal Civil, ya que no permite que las víctimas del fraude procesal, tengan una efectiva tutela jurisdiccional para enervar los efectos del acto fraudulento, ya que se trata de la afectación a los derechos fundamentales dentro del derecho al debido proceso.

V. CONCLUSIONES

Primera: Se ha determinado que el fraude procesal, es una acción ilícita que se sustenta en una conducta dolosa e ilegal que pone de manifiesto un comportamiento malicioso que busca conseguir un resultado favorable para obtener un provecho ilícito en perjuicio de la otra parte procesal o de terceros, con lo que se afecta el desarrollo al debido proceso.

Segunda: Se ha establecido que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso, el cual es un derecho fundamental que contiene garantías procesales que son necesarias para obtener una resolución justa en el proceso jurisdiccional para la vigencia de un orden social, que se sustente en la dignidad humana.

Tercera: Se ha determinado que el fraude procesal viola la imparcialidad del juez en la administración de justicia, ya que impide el logro del derecho justo, con la exigencia de que el Juzgador participe de los intereses comunes de las partes procesales, para que tenga una decisión objetiva que no afecte el derecho al debido proceso.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Que el legislador regula lo prescrito en el artículo 178 del Código Procesal Civil para que sea una eficiente técnica procesal, para que las víctimas del fraude procesal tengan una adecuada y efectiva tutela jurisdiccional, como un derecho fundamental al debido proceso.

Segunda: Que dentro del derecho a la tutela judicial que deben tener las víctimas del fraude procesal, para acceder a un procedimiento efectivo, con la conveniencia de no establecer ningún plazo para enervarla

REFERENCIAS

- Alvarez ,A (2001).El camino natural de la ciencia. Recuperado de:
<https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/1191>.
- Arias,F.(1999),El proyecto de investigación Guia para su elaboración. Caracas :Episteme.Recuperado de:
<http://smo.edu.mx/colegiado/apoyos/proyectohttp://smo.edu.mx/colegiado/apoyos/proyecto-investigaci%F3n.pdfinvestigaci%F3n.pdf>
- Astahuamán ,J(2017).La tutela jurisdiccional de la victima del fraude procesal : criticas a nuestra llamada nulidad de cosa fraudulenta (tesis para obtener el titulo de abogado) [http:// tesis pucp.edu.pe/repositorio /bitstream/handle/20.500.12404/9866/](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9866/)
- Baimyraeva,M(2018)Beginners´ Guide for Applied Research Process:What Is It, and Why and How to Do It?.University of central Asia : Institute of Public Policy and Administration . Recuperado de [https:// www.ucentralasia.org/](https://www.ucentralasia.org/)
- Baptista. M.;Fernandez ,C y Hernadez , R.(2014).Metodologia de la Investigación.(6.aed.)México : McGRAW-HILL/Interamericana Editores , S.A.DE C.V.
- Barrón,C.(2017).”Arbitraje comercial nacional e internacional “. (1°ed.),Lima, editorial Pontificia Católica del Perú.
- Carbajal , K .(2015).” la cosa juzgada y la nulidad de una sentencia firme “.recuperado de
<http://web.a.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=14&sid=433da2c9-2e30-42b0-b547-ceaaa02dcb3c%40sdc-v> sesmgr02&bdata=Jmxhbm9ZXMmc210ZT1laG9zdC1saXZl#AN=19368777&db=fua
- Carrasco ,S.(2009)”Metodología de investigación de investigación científica : Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación”.Lima,editorial San Marcos.

Casas , M. (2008) ."Introduction to investigation´s methodology in bioethics, hints for the desarrollo o fan interdisciplinary qualitative protocol".Acta Bioethica(1). Recuperado

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.651BD63A&lang=es&site=eds-live>

Arrarte,A(s/f).Alcances sobre la nulidad de cosa juzgada fraudulenta. recuperado de: [file:///C:/Users/User/Downloads/15568-61802-1PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/15568-61802-1PB%20(1).pdf).

Bonilla. (2004) Incidencia del recurso de revisión de la sentencia firme en el principio de la santidad de la cosa juzgada, según se pretende regular en el anteproyecto del Código Procesal Civil y Mercantil De El Salvador " (tesis de para optar al título de licenciatura en ciencias jurídicas) universidad de el salvador , recuperado de: <http://ri.ues.edu.sv/6961/1/incidencia>

CAS N°1203-2014 Lambayeque, El Peruano,30-03-2016, C 7ma, 8va,9na.p.75732

CAS N°1396-2014 Lima, El Peruano, 30-03-2016, C 7ma, 8va, 9na. p75732

CAS N°1802-2012 Junín, El Peruano,02-01-2014, C.5to, p.46885

CAS N°2688-2012 Arequipa, El Peruano,02-01-2014, C..3rop.47388

Castañeda, C. (2014). Nulidad de cosa juzgada fraudulenta. Lima-Perú: Librería y Ediciones Jurídicas

Código Civil Francés Artículo 1350, Art, 1351.La autoridad de la cosa juzgada solo tendrá lugar con relación a lo que constituya el objeto de la sentencia.

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, (2014). Artículo 387, Artículo 388, Artículo 389, Artículo 390.Artículo 387

Código Procedimiento Civil colombiano articulo 380 y el Código General del Proceso Uruguayo .281.283

- Código General del Proceso Uruguayo ley 15.982 Artículo 283.281.
- Código procesal Civil (2016) artículo 178 del Código Procesal Civil, modificado por la ley N°27101, Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20/04/2022.
- Código Procesal Civil (2017) 123, 407, 123,171,174,175,441,388,387y otros artículos.
- Couture, E (2002). Fundamentos del Derecho Procesal Civil. 4ta ed., Editorial B de F Montevideo, Buenos Aires.
- De la Oliva, A .(2005) .Objeto del Proceso y Cosa Juzgada en el Proceso Civil .Navarra ,Thomson Civitas.
- Fenech, (1960). Derecho Procesal Penal. Barcelona: Labor.
- Fuentes, A. (2016). La Cosa Juzgada en los Acuerdos Extrajudiciales en Materia De Libre Competencia (Tesis de Licencia en Ciencias Jurídicas y Sociales) Universidad de Chile. Recuperado de: <http://repositorio.u.chile.cl/bitstream/handle/2250/141607/La-cosa-juzgadaen-los-acuerdos-extrajudiciales-en-materia-de-librecompetencia.pdf?sequence=1>.
- Gil, A. (2018).” El derecho procesal como método para contribuir a la eficiencia en el arbitraje” revista de derecho procesal. N°1, 2018, págs..413-488
- Gómez -Chacón, I.M. (1998).” Una metodología cualitativa para el estudio de las influencias afectivas en el conocimiento de las matemáticas “Enseñanza de las ciencias: revista de investigación y experiencias didácticas, 16(3).
- González, J.(2001).”El paradigma interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas viejos interrogantes”. Cuestiones pedagógicas ,15, Colombia.
- Haddadi,A., Hosseini, A. ; &Olsson, N(2017)”Pusing Value Creation in Construction by Research-A Study of Applied Research Methodologies .Procedia Computer Science “. 121, 1080-1087 .Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.procs.2017.11.138>

- Hernández, R., Fernández, C y Baptista, P. (2014) .Metodología de la Investigación". (6."ed.).México : Interamericana Editores S. A.
- Hurtado, J .(2000) Metodología de la Investigación Holística.Caracas:Fundación Sypal.Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/125943460/hurtado-de-barrera-jacquelinehttps://es.scribd.com/doc/125943460/hurtado-de-barrera-jacqueline-metodologia-de - investigacion-holistica .pdfmetodologia-de - investigacion-holistica .pdf>
- Ledesma,M.(2009) .Comentarios al Código Procesal Civil.Perú.Gaceta Jurídica
- Orellana, E.(2016) .Cosa juzgada .Diario La tribuna .Recuperado de: <http://www.latribuna.hn/2016/08/22/cosa- juzgada/>
- Peyrano,J. , y Padula (1978).El proceso civil, principios y fundamentos. Buenos Aires .Astrea.
- Rivas, D. (2010). Discrepancias teóricas, empirismos normativos y discordancias normativas en el proceso de nulidad de cosa juzgada fraudulenta en los juzgados civiles de Chiclayo año 2002 al 2007”(Tesis de abogado) Universidad Señor de Sipan Chiclayo -Pimentel -Perú
- Rodas,I. (1999) . La Cosa Juzgada Constitucional (Tesis de grado de licenciatura en derecho) Universidad De Costa Rica. Recuperado de: <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/1319/1/19381.pdf>
- Saavedra, A(2014). La cosa juzgada, especial consideración a su función positiva. Recuperado de: http://www.academia.edu/30261160/ITA_IUS_ESTO_IIE
- Solorzano,M. (2013).”la nulidad de cosa juzgada fraudulenta en el ordenamiento procesal civil peruano”(plan de tesis proyecto de investigación). Recuperado de:<https://monografias.com/docs/tesis-LANULIDAD-DE-COSA-JUZGADA-FRAUDULENTA-P3PSE5YBY>
- Tamayo y Tamayo ,M(2004) El Proceso de Investigación Científica.Mexico:

Limusa .Recuperado de:
<https://books.google.com.pe/books?id=BhymmEqkkJwC&printsec=frontcover&dq=inauthor:%22Mario+Tamayo+y+Tamayo%22&hl=es&sa=x&ved=0ahUKEwj9792799HfAhWMnFkKHZOBA2gQ6aeiJzAA#v=onepage&q&f=false>.

Tantalean , R.(11 febrero, 2010).El triunfo de la nulidad de cosa juzgada fraudulenta)Revista Derecho y Sociedad (Comentarios a la Casación 476-2003 Cajamarca).Recuperado de:<http://www.derechoycambiosocial.com/revista001/nulidad.htm>

Tello,N.(2016).Nulidad de los actos procesales en los procesos civiles de conocimiento en el distrito judicial de Lima :2007 -2008(Magister en Derecho).Universidad Nacional Mayor de santos marcos Lima-Perú.
Recuperado de:
http://cybertesis.unmsm.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/cybertesis/4827/Tello_gn.pdf?sequence=1

Toledo,O. (2005) .La Nulidad de Cosa Juzgada Fraudulenta en el Ordenamiento, proceso civil peruano,(tesis de maestro en derecho comercial)Universidad Mayor de San Marcos,
recuperadode:http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybeertesis/2123/1/Toledo_to.pdf

Trujillo ,J.Vallejo,X.(2007).Silogismo teórico, razonamiento práctico y raciocinio retorico -dialectico. Universidad del Valle Pontificia Universidad Javeriana, Colombiana. Recuperado de <https://www.redaclyc.org/pdf/2090/209014643005.pdf>

Universidad Pedagógica El Libertador (UPEL). (2003). Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales. Caracas: FEDEUPEL.Recuperadode:<https://es.scribd.com/doc/59482717/UPELManual-de-Trabajos-de-Grado-de-Especializacion-y-Maestría-y-TesisDoctorales>

Vargas ,R.(sf).Algunas reflexiones acerca del proceso de nulidad de cosa juzgada fraudulenta. Recuperado de:

<https://es.Scribd.com/document/258041481/Algunas-Reflexiones-Acerca-Del -Proceso-Del -Proceso-de-Nulidad-de-co-sa-Juzgada-Fraudulenta>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

Título: La afectación al Debido Proceso como consecuencia del Fraude procesal en materia Civil en el Distrito judicial de Tacna, 2021 .					
Variables	Formulación del problema	Objetivos general	Objetivo específico	Categorías	Subcategorías
Se centra en el Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos	¿Constituye el fraude procesal una afectación al derecho del debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos?	<i>Determinar como el fraude procesal afecta el derecho al debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos,</i>	Analizar que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso afectando la garantía procesal de la actividad jurisdiccional del Estado	Fraude Procesal	Beneficio Ilegal
					Conducta Dolosa
					Voluntad Contraria a la Ley
			Explicar cómo el fraude procesal al violar las garantías procesales de imparcialidad y justicia afecta el derecho al debido proceso	Debido Proceso	Derecho Fundamental
					Garantía Procesal
			Determinar las implicancias jurídicas que origina el fraude procesal como instrumento de engaño con la finalidad de obtener una resolución judicial que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil;		Actuación Judicial

**ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE
DATOS GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: La Afectación al Debido Proceso como Consecuencia Del Fraude Procesal en Materia Civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2021.

Entrevistado/a:.....

Profesión.....

Grado académico:

OBJETIVO GENERAL: ¿Constituye el fraude procesal una afectación al derecho del debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos?,

1.- Considera Ud. ¿Que el fraude procesal afecta el derecho al debido proceso?

.....
.....
.....
.....
.....

2.- ¿Considerar Ud. que las conductas dolosas de una de las partes procesales se orientan a obtener un provecho ilícito en perjuicio de la otra parte procesal

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso afectando la garantía procesal de la actividad jurisdiccional del Estado

3.- En su experiencia, ¿Considera Ud. que el fraude procesal afecta la garantía procesal de la actividad jurisdiccional?

.....
.....
.....

4.- Según su opinión, ¿Considera Ud. que el derecho al debido proceso que busca una resolución justa, se ve afectado por el fraude procesal?

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Explicar cómo el fraude procesal al violar las garantías procesales de imparcialidad y justicia afecta el derecho al debido proceso

5.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal viola la garantía procesal de imparcialidad en la administración de justicia, afectando con ello, el derecho al debido proceso?

.....
.....

6.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal al violar la garantía procesal de justicia afecta el derecho al debido proceso?

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Determinar las implicancias jurídicas que origina el fraude procesal como instrumento de engaño con la finalidad de obtener una resolución judicial que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil.

7.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal se presenta en el proceso con la intención y voluntad de obtener una sentencia contraria a la ley, en perjuicio de una de las partes procesales dentro del derecho al debido proceso?

.....
.....

8.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal como instrumento de engaño tiene la intención de lograr una resolución judicial contraria a la ley y con ello desvía la voluntad declarada de la ley afectando el derecho al debido proceso?

.....
.....

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

ANEXO 4 : INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: La Afectación al Debido Proceso como Consecuencia Del Fraude Procesal en Materia Civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2021.

Entrevistado/a: La Dra. Adelina Asunta Ramos Vargas

Profesión: ABOGADA

Grado académico: Dra. en Derecho

OBJETIVO GENERAL: ¿Constituye el fraude procesal una afectación al derecho del debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos?,

1.- Considera Ud. ¿Que el fraude procesal afecta el derecho al debido proceso?

Si, considero que afecta el debido proceso, porque se ha sorprendido a la Autoridad Jurisdiccional aparentando un hecho lícito para vulnerar el derecho de otro sujeto en beneficio propio.

2.- ¿Considera Ud. que las conductas dolosas de una de las partes procesales se orientan a obtener un provecho ilícito en perjuicio de la otra parte procesal ?

Si, porque este sujeto actúa de una manera intencional y planificada buscando un provecho propio

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso afectando la garantía procesal de la actividad jurisdiccional del Estado

3.- En su experiencia, ¿Considera Ud. que el fraude procesal afecta la garantía procesal de la actividad jurisdiccional?

..... sí, porque la conducta dolosa del sujeto es sorprender a la autoridad jurisdiccional

4.- Según su opinión, ¿Considera Ud. que el derecho al debido proceso que busca una resolución justa, se ve afectado por el fraude procesal?

..... Sí, porque se actúa con una conducta encubierta con una apariencia de verdad legal.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Explicar cómo el fraude procesal al violar las garantías procesales de imparcialidad y justicia afecta el derecho al debido proceso

5.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal viola la garantía procesal de imparcialidad en la administración de justicia, afectando con ello, el derecho al debido proceso?

..... sí, porque la autoridad jurisdiccional, está pronunciándose sobre documentación con apariencia de verdad legal.

6.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal al violar la garantía procesal de justicia afecta el derecho al debido proceso?

..... sí, por el actuar ilícito del sujeto procesal

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar las implicancias jurídicas que origina el fraude procesal como instrumento de engaño con la finalidad de obtener una resolución judicial que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil.

7.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal se presenta en el proceso con la intención y voluntad de obtener una sentencia contraria a la ley, en perjuicio de una de las partes procesales dentro del derecho al debido proceso?

...objetivamente sí, porque se actúa con una apariencia de legalidad.

8.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal como instrumento de engaño tiene la intención de lograr una resolución judicial contraria a la ley y con ello desvía la voluntad declarada de la ley afectando el derecho al debido proceso?

...sí, porque el sujeto actúa con la finalidad de lograr una resolución contraria a la ley.


Adelina A. Ramos Vargas
Doctora - Abogada

NOMBRES Y APELLIDOS

Adelina A. Ramos Vargas

DNI: 00485549

ANEXO 4 : INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: La Afectación al Debido Proceso como Consecuencia Del Fraude Procesal en Materia Civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2021.

Entrevistado/a: Lourdes Luzbenia Bernabé Hernández

Profesión: Abogada

Grado académico: Magister en Derecho Civil y Comercial.

OBJETIVO GENERAL: ¿Constituye el fraude procesal una afectación al derecho del debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos?,

1.- Considera Ud. ¿Que el fraude procesal afecta el derecho al debido proceso?

Sí, considero que el fraude procesal afecta al Derecho al debido proceso ya que la parcialización de un proceso beneficia a una de las partes jurídicamente.

2.- ¿Considerar Ud. que las conductas dolosas de una de las partes procesales se orientan a obtener un provecho ilícito en perjuicio de la otra parte procesal ?

Claro que sí, ya que si se demuestra el fraude procesal, va a afectar al proceso.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso afectando la garantía procesal de la actividad jurisdiccional del Estado

3.- En su experiencia, ¿Considera Ud. que el fraude procesal afecta la garantía procesal de la actividad jurisdiccional?

..... Si, afecta la garantía procesal porque se vulnera el debido proceso dentro de la actividad jurisdiccional.....

4.- Según su opinión, ¿Considera Ud. que el derecho al debido proceso que busca una resolución justa, se ve afectado por el fraude procesal?

..... Efectivamente, el debido proceso se ve afectado por el fraude procesal debido al contubernio de una de las partes con el juez, que pone en peligro el debido proceso.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Explicar cómo el fraude procesal al violar las garantías procesales de imparcialidad y justicia afecta el derecho al debido proceso

5.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal viola la garantía procesal de imparcialidad en la administración de justicia, afectando con ello, el derecho al debido proceso?

..... Si, considero que el fraude procesal viola la garantía procesal de imparcialidad afectando al debido proceso.

6.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal al violar la garantía procesal de justicia afecta el derecho al debido proceso?

..... Si, la figura del fraude procesal al violar la garantía procesal de justicia va a afectar el derecho al debido proceso ya que la imparcialidad es importante como garantía procesal para no vulnerar derechos.

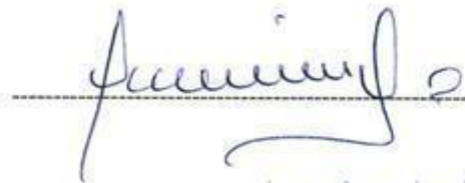
OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar las implicancias jurídicas que origina el fraude procesal como instrumento de engaño con la finalidad de obtener una resolución judicial que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil.

7.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal se presenta en el proceso con la intención y voluntad de obtener una sentencia contraria a la ley, en perjuicio de una de las partes procesales dentro del derecho al debido proceso?

Si, ya que la parte interesada actúa de mala fe, afectando al debido proceso.

8.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal como instrumento de engaño tiene la intención de lograr una resolución judicial contraria a la ley y con ello desvía la voluntad declarada de la ley afectando el derecho al debido proceso?

Efectivamente, como dije en la pregunta anterior existe una mala intención de la parte demandante que actúa en contubernio con el juez en ciertas ocasiones.



NOMBRES Y APELLIDOS Lourdes Luzbenia Bernabé Menéndez

DNI: 00442770

ANEXO 4 : INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: La Afectación al Debido Proceso como Consecuencia Del Fraude

Procesal en Materia Civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2021.

Entrevistado/a:

Gonzalo FERNAN ZEPARRA RAMIREZ

Profesión:

ABOGADO

Grado académico:

DOCTOR EN DERECHO

OBJETIVO GENERAL: ¿Constituye el fraude procesal una afectación al derecho del debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos?,

1.- Considera Ud. ¿Que el fraude procesal afecta el derecho al debido proceso?

Si por CUANTO el debido proceso que significa "la observancia de los principios y reglas esenciales exigibles dentro del proceso como instrumentos de tutela del derecho sustantivo" no tiene en cuenta el Fraude procesal

2.- ¿Considerar Ud. que las conductas dolosas de una de las partes procesales se orientan a obtener un provecho ilícito en perjuicio de la otra parte procesal ?

Efectivamente, por cuenta con pruebas preparadas de antemano se pretende perjury la verdad de la verdad en contra de la otra parte.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso afectando la garantía procesal de la actividad jurisdiccional del Estado

3.- En su experiencia, ¿Considera Ud. que el fraude procesal afecta la garantía procesal de la actividad jurisdiccional?

Si, pues uno de los partes con pruebas falsas pretende traer la justicia en contra de una justicia verdadera transparente e imparcial

4.- Según su opinión, ¿Considera Ud. que el derecho al debido proceso que busca una resolución justa, se ve afectado por el fraude procesal?

Por supuesto, el fraude procesal pretende afectar ilícitamente lo que debe establecerse en un proceso penalicial

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Explicar cómo el fraude procesal al violar las garantías procesales de imparcialidad y justicia afecta el derecho al debido proceso

5.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal viola la garantía procesal de imparcialidad en la administración de justicia, afectando con ello, el derecho al debido proceso?

En parte, porque si el personal del juzgado es tocado por uno de los partes se viola la imparcialidad

6.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal al violar la garantía procesal de justicia afecta el derecho al debido proceso?

El voto justicia en la solución de los controversios es muy importante, por lo que si se altera las pruebas atentando contra una resolución justa.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar las implicancias jurídicas que origina el fraude procesal como instrumento de engaño con la finalidad de obtener una resolución judicial que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil.

7.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal se presenta en el proceso con la intención y voluntad de obtener una sentencia contraria a la ley, en perjuicio de una de las partes procesales dentro del derecho al debido proceso?

Es sí, cuando una parte no tiene razón, muchos veces se pretende alterar la prueba.

8.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal como instrumento de engaño tiene la intención de lograr una resolución judicial contraria a la ley y con ello desvía la voluntad declarada de la ley afectando el derecho al debido proceso?

Por supuesto, por ello la otra parte tiene que estar vigilante para no permitir que se altere el curso regular de un proceso.

NOMBRES Y APELLIDOS

Gonzalo FERNAN ZEPARRA

DNI :

00511452

Ramírez

ANEXO 4 : INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: La Afectación al Debido Proceso como Consecuencia Del Fraude Procesal en Materia Civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2021.

Entrevistado/a: DR: JUBENAL FERNANDEZ MEDINA

Profesión: Abogado

Grado académico: Doctor en Derecho

OBJETIVO GENERAL: ¿Constituye el fraude procesal una afectación al derecho del debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos?,

1.- Considera Ud. ¿Que el fraude procesal afecta el derecho al debido proceso?

Por su puesto que si afecta el fraude procesal en el derecho al debido proceso, porque estamos hablando de un acto doloso, algo que no es honesto, ni justo ese acto de fraude altera los resultados de toda sentencia judicial siempre que el Juez no logre observar o la parte afectada no lo descubra.

2.- ¿Considerar Ud. que las conductas dolosas de una de las partes procesales se orientan a obtener un provecho ilícito en perjuicio de la otra parte procesal ?

En mi Experiencia como Abogado litigante, podría decir que generalmente sí, salvo quizás algunos casos que tenga otras motivaciones, lo cierto es que ese acto doloso que una de las partes comete en contra de la otra parte es totalmente y claramente en perjuicio, y yo opino que tal actor debe ser sancionado con multas económicas mínimamente.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso afectando la garantía procesal de la actividad jurisdiccional del Estado

3.- En su experiencia, ¿Considera Ud. que el fraude procesal afecta la garantía procesal de la actividad jurisdiccional?

Si, es muy cierto que el fraude procesal si afecta la garantía procesal y definitivamente vulnera la actividad jurisdiccional, en mi experiencia he podido ver casos que hasta la victima la demandante por un caso de propiedad el cuñado presentó documentos fraudulentos y ni la demandante ni el Abogado no advirtieron al Juez y lamentablemente la demandante y victima perdió su bien inmueble.

4.- Según su opinión, ¿Considera Ud. que el derecho al debido proceso que busca una resolución justa, se ve afectado por el fraude procesal?

En la pregunta anterior ya mencioné un caso y es notorio y claro que si se afecta el resultado de una resolución de la sentencia, porque como ya mencione si los abogados ni el Juez logran detectar o demostrar que existe fraude procesal de una de las partes entonces el resultado será posiblemente a favor de la parte que esta actuando fraudulentamente y en agravio de la parte que si tiene la razón pero no lo ha demostrado con ningún medio probatorio en el proceso .

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Explicar cómo el fraude procesal al violar las garantías procesales de imparcialidad y justicia afecta el derecho al debido proceso

5.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal viola la garantía procesal de imparcialidad en la administración de justicia, afectando con ello, el derecho al debido proceso?

Desde el momento que se habla defraude es un acto indebido que no se debe dar, es entonces contra toda garantía y proceso normal de todo proceso por ello también violara la garantía procesal de imparcialidad en la administración de justicia; el acto fraudulento afecta todas la áreas llámese administrativas, procesales ,garantías personales y todo el derecho en su conjunto.

6.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal al violar la garantía procesal de justicia afecta el derecho al debido proceso?

Sobre esta pregunta puedo responder que sí y no, si afectaría porque la parte que comete fraude procesal viola la garantía procesal de justicia, al realizar este acto va afectar el derecho al debido proceso, sufrirá una alteración, habrán actos procesales que el agraviado nunca logre demostrar dicho accionar fraudulento y si afectaría el derecho al debido proceso y, decía que no, porque en algunos caso que son muy pero muy poco no afectaría el debido proceso cuando el fraude es más oculto es decir está bien trabajado que pasa desapercibido y al inicio del proceso no afecta el debido proceso pero si afectara el resultado del proceso.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar las implicancias jurídicas que origina el fraude procesal como instrumento de engaño con la finalidad de obtener una resolución judicial que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil.

7.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal se presenta en el proceso con la intención y voluntad de obtener una sentencia contraria a la ley, en perjuicio de una de las partes procesales dentro del derecho al debido proceso?

Por lo general si es cierto que una de las partes presenta el fraude procesal para obtener una sentencia contraria a la ley, es decir salir favorecido cuando sabe que si no realizaba el fraude no hubiera sido favorecido, pero también es cierto que podido ver en pocos casos que realizan este fraude procesal no para obtener una sentencia favorable sino para dilatar el proceso para hacer más complejo y demore más, así gaste más dinero en los abogados y todo lo que demanda un proceso; podríamos decir una venganza por algo pero en el fondo sabe que igual perderán el proceso.

8.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal como instrumento de engaño tiene la intención de lograr una resolución judicial contraria a la ley y con ello desvía la voluntad declarada de la ley afectando el derecho al debido proceso?

Como estoy mencionando en las preguntas anteriores, que generalmente el fraude procesal es para conseguir una resolución favorable pero en un sentido estricto y en poco casos no es esa la intención sino es dilatar el proceso haciendo más complejo y al agraviado o demandado quizás se desanime y ya no siga el proceso por tiempo y dinero, y claro que si afecta el derecho al debido proceso a veces ya está en la etapa resolutoria y el juez emite resolución favorable a quien comitió fraude procesal, entonces el agraviado tiene que apelar e ir a la otra instancia y presentar otros medio probatorios que demuestre el fraude procesal, allí se afecta el derecho al debido proceso a favor del agraviado porque si no hubiera habido el fraude quizás hubiera quedado en la primera instancia con la resolución de sentencia a su favor.



DR. JUBENAL FERNANDEZ MEDINA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI : 09791982

ANEXO 4 : INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: La Afectación al Debido Proceso como Consecuencia Del Fraude Procesal en Materia Civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2021.

Entrevistado/a: DR. TEOFILO RUIZ PAREDES
Profesión: ABOGADO
Grado académico: DOCTOR EN DERECHO

OBJETIVO GENERAL: ¿Constituye el fraude procesal una afectación al derecho del debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos?,

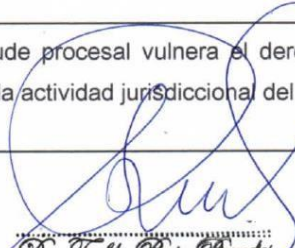
1.- Considera Ud. ¿Que el fraude procesal afecta el derecho al debido proceso?

Si toda vez que un fraude procesal hace que la sentencia a expedirse este sujeto a vicios que vulneran el debido proceso.

2.- ¿Considerar Ud. que las conductas dolosas de una de las partes procesales se orientan a obtener un provecho ilícito en perjuicio de la otra parte procesal?

Efectivamente, pues la conducta procede de los litigantes debe estar enfocada en la presunción del proceso y no sacar provecho con artilugios tendenciosas

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso afectando la garantía procesal de la actividad jurisdiccional del Estado


.....
Dr. Teofilo Ruiz Paredes
Doctor en Derecho
Abogado
Reg. C.A.A. N° 03314

3.- En su experiencia, ¿Considera Ud. que el fraude procesal afecta la garantía procesal de la actividad jurisdiccional?

Si, yo que la actividad jurisdiccional esta sometida a las garantías que se deben guardar en todo proceso para que de acuerdo a ello exista una buena relación procesal

4.- Según su opinión, ¿Considera Ud. que el derecho al debido proceso que busca una resolución justa, se ve afectado por el fraude procesal?

Así es, toda vez que si una de las partes procesales comete fraude procesal esta vulnerando el debido proceso

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Explicar cómo el fraude procesal al violar las garantías procesales de imparcialidad y justicia afecta el derecho al debido proceso

5.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal viola la garantía procesal de imparcialidad en la administración de justicia, afectando con ello, el derecho al debido proceso?

Claro que sí, un debido proceso debe ser motivo con imparcialidad por quien impone justicia

6.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal al violar la garantía procesal de justicia afecta el derecho al debido proceso?

Todo fraude procesal es motivadora violar las garantías procesales por ende tiende a afectar el debido proceso

7.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal se presenta en el proceso con la intención y voluntad de obtener una sentencia contraria a la ley, en perjuicio de una de las partes procesales dentro del derecho al debido proceso?

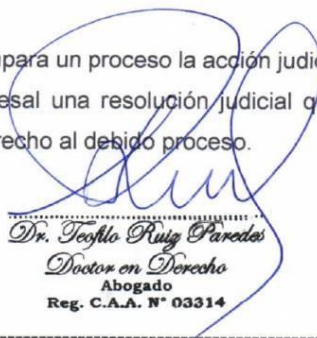
Asi es, pues la parte procesal que invoca el fraude procesal busca de alguna forma sacar ventaja en el litigio dejando a la contraria casi en indefensión


Dr. Teofilo Ruiz Paredes
Doctor en Derecho
Abogado
Reg. C.A.A. N° 03314

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar las implicancias jurídicas que origina el fraude procesal como instrumento de engaño con la finalidad de obtener una resolución judicial que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil.

8.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal como instrumento de engaño tiene la intención de lograr una resolución judicial contraria a la ley y con ello desvía la voluntad declarada de la ley afectando el derecho al debido proceso?

Si, todo artilugio procesal que ampara un proceso la acción judicial que tiende a buscar mediante un fraude procesal una resolución judicial que lo favorezca evidente se esta afectando el derecho al debido proceso.


.....
Dr. Teofilo Ruiz Paredes
Doctor en Derecho
Abogado
Reg. C.A.A. N° 03314

NOMBRES Y APELLIDOS ; TEOFILORUIZ PAREDES
DNI. 489436363

ANEXO 4 : INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: “La Afectación al Debido Proceso como Consecuencia Del Fraude Procesal en Materia Civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2021”

Entrevistado Juan Humberto Quiroz Rosas

Profesión Abogado

Grado académico Doctor en Derecho

OBJETIVO GENERAL: ¿Constituye el fraude procesal una afectación al derecho del debido proceso por conductas dolosas orientadas a un beneficio ilegal utilizando medios fraudulentos?,

1.- Considera Ud. ¿Que el fraude procesal afecta el derecho al debido proceso?

En efecto el fraude es un acto por si doloso y desleal para quien busca justicia ,porque a punta a conseguir una ventaja usando medios deshonestos que de todas maneras altera el debido proceso que es al que todos tenemos derecho.

2.- ¿Considerar Ud. que las conductas dolosas de una de las partes procesales se orientan a obtener un provecho ilícito en perjuicio de la otra parte procesal?

Claro, justamente por eso es que se usan medios fraudulentos porque de antemano se quiere ganar el proceso usando medios que no corresponden al caso. Entonces se desea llegar a un fin sin importar los medios. De todas maneras, se hacen sabiendo que va causar un daño.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar que el fraude procesal vulnera el derecho al debido proceso afectando la garantía procesal de la actividad jurisdiccional del Estado

3.- En su experiencia, ¿Considera Ud. que el fraude procesal afecta la garantía procesal de la actividad jurisdiccional?

Definitivamente afecta la garantía procesal esto hace que la parte afectada no crea en el sistema de justicia que es al que acudió para dar solución a su problema. Pues si un juez o su mismo abogado no pudo percibir un fraude entonces no le queda esperanza en la actividad jurisdiccional.

4.- Según su opinión, ¿Considera Ud. que el derecho al debido proceso que busca una resolución justa, se ve afectado por el fraude procesal?

Claro es el derecho que se ve afectado directamente. Siendo que el debido proceso es uno de los derechos fundamentales de toda persona y que, además garantiza nuestra carta magna, es burlado de modo irrespetuoso e insidioso. Para así terminar alterando todo un proceso que debería ser lo más limpio y transparente.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Explicar cómo el fraude procesal al violar las garantías procesales de imparcialidad y justicia afecta el derecho al debido proceso

5.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal viola la garantía procesal de imparcialidad en la administración de justicia, afectando con ello, el derecho al debido proceso?

Si, porque siempre se va a buscar la imparcialidad para una sentencia justa y al no ser así se afecta a la administración de la justicia.

6.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal al violar la garantía procesal de justicia afecta el derecho al debido proceso?

Claro que altera un debido proceso por ser un acto desleal y que de por así esta en el proceso con ventaja sobre la otra parte.

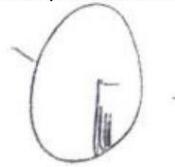
7.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal se presenta en el proceso con la intención y voluntad de obtener una sentencia contraria a la ley, en perjuicio de una de las partes procesales dentro del derecho al debido proceso?

Así es, desde el momento en que se decide recurrir a un fraude es que ya se busca una solución alterándola vía regular y se quiere perjudicar a la otra parte.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar las implicancias jurídicas que origina el fraude procesal como instrumento de engaño con la finalidad de obtener una resolución judicial que sea contraria a la ley dentro del debido proceso civil.

8.- ¿Considera Ud. que el fraude procesal como instrumento de engaño tiene la intención de lograr una resolución judicial contraria a la ley y con ello desvía la voluntad declarada de la ley afectando el derecho al debido proceso?

Si, ya que es el objetivo del fraude lograr una resolución a favor sin importar ni respetar el proceso. En realidad, la ley no le importa a quien comete el fraude.



DR. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS

DNI 09458935

ANEXO 3: FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL

Naturaleza del texto jurídico: Investigación

Tema: El fraude Procesal

Título: La Tutela Jurisdiccional de la victima del Fraude Procesal

Autor :Juan Astuhuaman Baldón

Naturaleza Espacio temporal : Lima -2017

Contenido

Planteamiento del Problema

El Fraude Procesal

La Tutela Jurisdiccional

Análisis Jurídico

Interpretación

El estado no puede desamparar ni dejar de dar tutela, a los que resulten víctimas del fraude procesal, ya que esta se da , por la conducta ilícita que ocasiona vicios al interior del proceso, teniendo, en cuenta que la cosa juzgada cuando es fraudulenta ,debe tener la posibilidad de enervarla dentro del plazo razonable para impugnarla y con ello, se protegería a quienes actuaron de buena fe dentro del proceso.

Conclusión

Que los justiciables que actúan de buena fe, se ven perjudicados en sus derechos, pues son víctimas del fraude procesal, estos no deben ser limitados en el acceso y la efectividad, que son los componentes fundamentales del derecho a la tutela jurisdiccional, a la que tienen derecho

ANEXO 4 : VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- a. Apellidos y Nombres: Mg Yanira Guisella Lázaro Ortiz
- b. Cargo e institución donde labora: DOCENTE DE LA UCV
- c. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- d. Autor (as) de Instrumento: Mayda Olvido Valdez Chipana, Sheyla Fatima Velasquez Torres

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.										X			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X			
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos										X			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.										X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

85%

Lima, 27 de enero del 2022


 Yanira Guisella Lázaro Ortiz
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI: 45189824 TELF: 986 593 151

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- a. Apellidos y Nombres: *Bernabé Menéndez Lourdes Luzbenia*
- b. Cargo e institución donde labora: *Docente - UNSTC de Tacna*
- c. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Guía de entrevista*
- d. Autor (as) de Instrumento: *Mayda Olvido Valdez Chipana, Sheyla Fatima Velasquez Torres*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X	

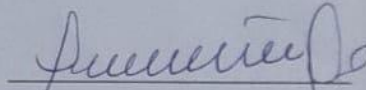
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI: 00442770 TEL: 938230389

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- a. Apellidos y Nombres: *Responso Paruelo Maralino Luis*
 b. Cargo e institución donde labora: *Tolceno Regional de Tacna.*
 c. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Gula de entrevista*
 d. Autor (as) de Instrumento: *Mayda Olvido Valdez Chipana, Sheyla Fatima Velasquez Torres*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

100

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI: 00495873 TELF: 980 907474